



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección de Prestaciones

*Remisión de resolución sobre extinción de prestaciones
de beneficiarios de prestaciones por desempleo*

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo para interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social es de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Oficina de Prestaciones en que se encuentre inscrito como demandante de empleo el interesado.

Burgos, a 22 de agosto de 2013.

El Director Provincial, P.S., el Subdirector Provincial
de Gestión Económica y Servicios,
Eufrasio Angulo Izquierdo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

INTERESADO	N.º EXPTE. (D.N.I./N.I.E.)	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
TERESA CRISTINA BURLAMAQUI MENDES	X0303708Q	CTRA SORIA KM 482 (FINCA LAS PALOMAS)	SARRACÍN	RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
GRIMALDO DOS SANTOS MOREIRA	X3726444F	CTRA SORIA KM 482 (FINCA LAS PALOMAS)	SARRACÍN	RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
FLORENTIN DRAGHICI	X7173865G	C/ HERMANO RAFAEL 3 4.ª A	BURGOS	RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO POR INFRACCIÓN MUY GRAVE